



VISTO:

La falta de vereda en Calle 119 entre calles 10 y 11; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trayecto es el recorrido de los peatones hacia la escuela de Educación Técnica Nº 1 Ing. José Rafael Cantón;

Que en los horarios de entrada y salida del colegio el tránsito de vehículos se congestiona, y los alumnos que concurren al mismo no tienen otra alternativa que transitar por la vereda de tierra;

Que el mayor problema se presenta los días de lluvia en los cuales el barro torna imposible utilizar esta vía, esto deriva en la utilización de la calle a la par de los automóviles lo cual lo torna altamente peligroso;

Que la construcción de una vereda de material sobre este tramo mejoraría la calidad de tránsito de escolares, trabajadores, docentes y habitantes del barrio;

Que el mismo podría financiarse con parte del fondo educativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

COMUNICACIÓN Nº 6 / 19

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de construir ----- una vereda de cemento en el tramo comprendido sobre calle 119 entre las calles 10 y 11 del Barrio República.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Secretaria de Obras Públicas, ----- a quien corresponda, regístrese y una vez cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA SIETE/DOS MIL DIECINUEVE A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Raúl Alberto Paz
Presidente HCD